

Yara Arceles

Notificación de Modificación de multa. 133



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

15 de Septiembre de 2020  
No. De Oficio: 1640/2020  
EXP. ADM. D-068/2020  
Asunto: Modificación de Multa

**INSTRUCTIVO**

**AL C. PROPIETARIO, RESPONSABLE, O POSEEDORE DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA AVENIDA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-08-152-106,**

**Presente.-**

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo:-----

Monterrey, Nuevo León a los 15-quince días del mes de Septiembre del año 2020-dos mil veinte.-----

**Visto:** De nueva cuenta el estado que actualmente guarda el oficio número 500/2020, emitido dentro del expediente administrativo **D-068/2020** de fecha 13-trece de Marzo del año 2020-dos mil veinte, debidamente notificados, mediante el cual se resuelve, aplicar con fundamento en el artículo 342 fracción I inciso c), fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; una multa equivalente al monto de **2300-dos mil trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al inmueble que se ubica en la avenida [REDACTED] **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-08-153-124,** Ahora bien esta Autoridad precisa advirtiendo que por una imprecisión en nuestros sistemas informativos se constató que **el domicilio correcto** del predio materia del presente procedimiento administrativo al cual se aplicará la sanción determinada anteriormente es el que se ubica en la avenida [REDACTED] **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-08-152-106,** lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los consiguientes efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, esta Autoridad precisa.

Artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León  
"Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**UNICO:** Se ordena girar oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey Nuevo León, para que proceda a la **MODIFICACION** de la multa por concepto de construcción y uso de suelo al inmueble de la avenida [REDACTED] **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-08-153-124, y SE IMPONGA** la mencionada Multa por concepto de construcción y uso de suelo al inmueble de la avenida COLON PONIENTE S/N; DE LA COLONIA INDUSTRIAL EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-08-152-106, en virtud de ser éste el predio objeto del procedimiento administrativo al rubro indicado.

Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León,-----



**C. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS.**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

AGG//Fagr

Lo que notifico a Usted, por medio de este instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse [REDACTED] quien dijo ser propietario y se identificó con [REDACTED], siendo las 12:00 horas del día 29 del mes de Septiembre del año 2020 dos mil veinte

EL C. NOTIFICADOR:  
NOMBRE [Handwritten Name]  
CREDENCIAL N.º [Handwritten Number]  
FIRMA: [Handwritten Signature]

EL C. NOTIFICADO:  
NOMBRE [REDACTED]  
IDENTIFICACION [REDACTED]  
FIRMA: [REDACTED]